

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Manizales, 28 de julio de 2021. A Despacho de la señora Juez informando recibido de oficio.



**ILDA NORA GIRALDO SALAZAR**  
Secretaria

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**  
Manizales, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

**Radicado 17001-31-10-006-2021-00176-00**  
**Custodia y Cuidado Personal**

Vista la anterior constancia, se agrega al proceso y pone en conocimiento de los interesados el memorial recibido de la parte demandante, comunicando las medidas adoptadas para garantizar el derecho a la educación del menor, para lo cual aporta las respectivas evidencias.

En relación con el despacho comisorio, dado que se aportó constancia de su envío al centro de servicios administrativos civil y familia de la ciudad de Bogotá, se dispone que por secretaría se oficie a dicha dependencia con el fin que informen a qué juzgado le correspondió el reparto para llevar a cabo las diligencias comisionadas, así mismo, una vez se conozca el destino final de la comisión, se oficiará al encargado para que informe el estado actual en que se encuentran las diligencias.

Así mismo, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, una vez notificada la demanda, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales**: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

**NOTIFÍQUESE**



**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA**  
**JUEZ**

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES – CALDAS**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 130  
de 29 de julio de 2021.

*Ilida Nora Giraldo Salazar*

**ILDA NORA GIRALDO SALAZAR**  
Secretaria